



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 359/98

VISTO:

La Ordenanza Municipal de Tierras Fiscales Rurales N° 98 (T.O. s/modificaciones introducidas por Ord. 280) y el Expte. N° 71336-44-417- IACME, que se relaciona con la ocupación que originariamente ejerciera el Sr. Juan de Dios VAZQUEZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza Municipal N° 186 del año 1993, se otorgó Permiso Precario de Ocupación a favor de los Sucesores de Juan de Dios VAZQUEZ sobre la superficie de 8ha 63a $\frac{7}{7}$ ca, determinada por el Lote 1, Fracción B-11 del ejido de Epuyén;

Que según inspección realizada por la Dirección Municipal de Tierras y Catastro y posteriormente mediante acta de conformidad de fs. 84/85, se comprobó que las tierras en cuestión eran aproximadamente 15ha comprendidas por parte de tierras fiscales y el Lote 1 mencionado y ocupadas por los Sres. Jorgelina, Cecilio, José L., Dora N. y Desiderio VAZQUEZ, todos hijos de Juan de Dios VAZQUEZ;

Que los ocupantes tienen delimitadas sus ocupaciones, materializadas las líneas linderas;

Que la superficie que cada uno ocupa es la siguiente; // comenzando al este del Lote 1: Jorgelina V. aproximadamente // 3,75ha; Cecilio V. aproximadamente 1,4ha; José L. V. aproximadamente 1,7ha; Dora N. V. aproximadamente 4,5ha y Desiderio V. aproximadamente 4,5ha;

Que de acuerdo al dictamen legal de fs. 102, no se encuentran objeciones que formular a la aplicación del artículo 4° de la Ordenanza N° 98 (T.O. s/modif. por Ord. 280) a favor de los sres. Jorgelina, Cecilio, José L., Dora N. y Desiderio VAZQUEZ en las proporciones y ubicación que se mencionan;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1°.- Otorgar Permiso Precario de Ocupación a favor de //

Jorgelina Esilda VAZQUEZ, D.N.I. N° 4.574.867, sobre la superficie aproximada de 3,75ha, determinada en la parte este del Lote 1 y parte Tierras Fiscales, Fracción B-11, ejido de Epuyén, lindando al noreste con la Dirección de Bosques y parques.

Art. 2°.- Otorgar permiso Precario de Ocupación a favor de Cecilio VAZQUEZ, D.N.I. N° 7.397.178, sobre la superficie aproximada de 1,4ha, ubicada en parte lote 1 y parte // Tierras Fiscales, Fracción B-11, ejido de Epuyén, lindando al noreste con Jorgelina Vazquez y al sudoeste con José L. Vazquez.

//.2



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

11.2

Art. 3º.- Otorgar Permiso Precario de Ocupación a favor de José Lindolfo VAZQUEZ, D.N.I. N° 10.027.832, sobre la superficie aproximada de 1,7ha ubicada en parte centro del Lote 1 y parte tierras fiscales, Fracción B-11, ejido de Epuyén, lindando al noreste con Cecilio Vazquez y al sudoeste con Dora N. Vazquez.

Art. 4º.- Otorgar Permiso Precario de Ocupación a favor de Dora Neli VAZQUEZ, D.N.I. N° 134614.937, sobre la superficie aproximada de 4,5ha, determinada por parte Lote 1 y parte tierras fiscales, Fracción B-11, ejido de Epuyén, lindando al noreste con José L. Vazquez y al Sudoeste con Desiderio Vazquez.

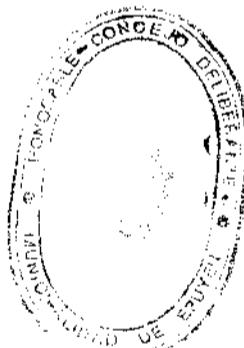
Art. 5º.- Otorgar Permiso Precario de Ocupación a favor de Desiderio VAZQUEZ, D.N.I. N° 12.098.105 sobre la superficie aproximada de 4,5ha ubicada en parte sudoeste del Lote 1 y parte tierras Fiscales, Fracción B-11, ejido de Epuyén, lindando al noreste con Dora N. Vazquez y al sudoeste con el Lote 107.

Art. 6º.- En el plazo de un año a partir de la sanción de la // presente Ordenanza, los Permisionarios deberán presentar la correspondiente mensura, previa solicitud de autorización e instrucciones al Departamento Ejecutivo.

Art. 7º.- El Permiso Precario de Ocupación otorgado es personal e intransferible, debiendo los Permisionarios // realizar una ocupación real y pacífica y abonar anualmente el Derecho de Ocupación por la tierra que cada uno ocupa.

Art. 8º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido ARCHIVESE.-

Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante / a los dieciseis días del mes de noviembre de mil novecientos / noventa y ocho.-



z. Vauter
ADM. ALBERTO VAUTER
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
EPUYEN - CHUBUT

RECIBIDO

